PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
IPMC-DTAM-016-2023

HABILITACIÓN PERSONA JURIDICA - 2

Teniendo en cuenta la verificación técnica realizada por el Jefe del Área Protegida del Santuario de flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, la oferta con menor valor se encuentra incurso de la causal de rechazo 8, razon por la cual se procede a evaluar la propuesta con el segundo menor valor ofertado, presentada por MAKRO SOLUCIONES AZ S.A.S., con NIT No 901414081-2, representada legalmete por JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO, ofeta que, cumple con la experiencia y la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas del proceso de mínima cuantía IPMC-DTAM-016-2023.

.

REQUISITOS HABILITANTES-PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Declaración de persona jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato registro de cuenta SIIF NACION	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Verificación de no sanciones del código de policía	X	
Autorización de notificaciones por correo electrónico	X	
Autorización de tratamiento de datos personales	X	
Compromiso Anticorrupción	X	

OBSERVACIONES: Ninguna.

En razón que el proponente MAKRO SOLUCIONES AZ S.A.S., cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se HABILITA JURÍDICAMENTE la propuesta presentada.

Por tanto, se recomienda la contratación con el proponente MAKRO SOLUCIONES AZ S.A.S., con NIT No 901414081-2, representada legalmete por JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía 11.318.820, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Bogotá D.C, el dieciocho (18) de julio de 2023

JOHN EDWARD BASTO MONTERO
Abogado -Dirección Territorial Amazonia